



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO N° 3.810.-**

QUILLON, Noviembre 16 de 2016.-

VISTOS:

1. Invitación a curso denominado **"Instalación Nuevos Concejos Municipales: Alcances, Efectos y Obligaciones para Autoridades Entrantes y Salientes"** a realizarse los días 23 y 24 de Noviembre, en la ciudad de Santiago;
2. Fichas Técnicas N° 13, del concejal y ficha técnica del Asesor Jurídico Municipal para la contratación del curso;
3. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
5. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2014, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroge el cargo;
6. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier;
7. El Decreto Alcaldicio 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1. **Autorízase la Contratación directa**, al Proveedor **ITER CHILE**, RUT 76.156.599-0, domiciliado en A. Prat N° 847 Of. 30, Temuco, por curso denominado **"Instalación Nuevos Concejos Municipales: Alcances, Efectos y Obligaciones para Autoridades Entrantes y Salientes"**, al que asistirán el Concejal Don Raúl Fuentealba Puentes y el Asesor Jurídico Municipal Don Daniel Coloma Hueico, por la suma de \$ 315.000.- (trescientos quince mil pesos), **por cada uno**, que corresponde a una **contratación inferior a 100 U.T.M** y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

- a) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215 2211002002004 SP 1 y a la cuenta 215 22 11 002 002 003 SP 01, "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente del 2016.
3. Dispónese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg.-

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECMU



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"